

LOS POZOS DE CARLOS POZOS

(2024-05-01), Lord Molécula Oficial CDMX (sitio), Carlos Pozos, (Nota Informativa) - 09:54:12, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México impuso días atrás un veto a la propaganda política contra Santiago Taboada. De acuerdo a la determinación del IECM, MORENA no podrá utilizar los términos "cártel inmobiliario" o, lo que es lo mismo, el "cártel de la corrupción", o como es de vox populi: "Santiago Tajada" y "Santiago Tajada, candidato de las mafias" para referirse al candidato del frente opositor a la Jefatura de Gobierno, hoy en poder de MORENA.

La semana pasada, en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en una sesión extraordinaria de la Comisión de Quejas Clara Brugada, candidata del partido gobernante, reclamó que la aprobación de medidas cautelares "es un ataque directo a la democracia y a la libertad de expresión".

Mauricio Huesca Rodríguez, consejero del Instituto Electoral de la Ciudad de México, comentó que se obligó a distintos funcionarios de MORENA y aliados Lord Molécula a bajar 21 publicaciones en redes sociales, ya que acusaban al candidato de la coalición Va X la CDMX, Santiago Taboada Cortina, de diversos delitos, lo cual va contra la ley.

Señaló que la libertad de expresión permite mencionar los delitos, mas no hacer señalamientos de imputación. Detalló que en la denuncia que se presentó había 21 publicaciones de servidores públicos, como senadores. "A ellos (los senadores) y simpatizantes se les ordenó bajar las publicaciones no por calumnia, sino porque son servidores públicos y ninguno de ellos puede hacer manifestaciones a favor o en contra de algún candidato".

El representante del IECM argumentó que hay otra serie de publicaciones que se mandaron bajar por posible calumnia, las cuales le atribuyen a Taboada Cortina los delitos de corrupción, enriquecimiento ilícito, autorizaciones ilegales y delincuencia organizada.

En este caso fueron 19 publicaciones, y explicó Huesca Rodríguez que nombrar al Cártel Inmobiliario no está prohibido en el debate público, por eso las publicaciones de Brugada fueron amparadas en la libertad de expresión.

Huesca Rodríguez comentó que el IECM cuenta con 850 quejas, las cuales se han procesado a la par, e hizo saber que Clara Brugada presentó una queja en contra de Santiago Taboada en la que alega que hay calumnia en su contra, por lo que se le obligó a bajar publicaciones que sugieren que es corrupta y tiene vínculos de corrupción con René Bejarano.

Amigas, amigos, ustedes reflexionen sobre si hay equidad por parte del IECM, pues en el caso de Lord Molécula, sin duda muestra que actúa como árbitro que tiene cierta inclinación cuando se nombra al personaje creado por este tecleador; lo cual a su vez es un signo de orgullo cuando el IECM le da la importancia a la persona de moño y sombrero en el Salón Tesorería de Palacio Nacional. Pero sin duda es un acto de veto y un coartar la libertad de expresión, toda vez que el autor de esta columna es un periodista alternativo sin filiación política, pero sobre todo un ciudadano.

Queda claro, amigas y amigos, que ningún instituto electoral puede decirle a ningún ciudadano qué expresar, pensar o escribir, porque de lo contrario se cae en veto. Y hasta aquí con Los Pozos de Carlos Pozos. Y si desean que le haga su pregunta al Presidente de México en la conferencia de prensa "mañanera", por favor háganmela llegar al correo: lordmolecularedacción@gmail.com; vía X a: @lordmoleculaoficial, o bien, visiten nuestro portal <https://www.lordmoleculaoficial.com/> así como también pueden ver mi Canal Lord Molécula Oficial.